

mo el «más estricto manchego».

El éxito de la explotación ganadera se centra en la racional alimentación, el manejo y la higiene, junto con la raza adecuada y selecta. Ha conseguido una importante filosofía de almacenajes, al disponer de cereales y forraje durante todo el año y con el «flushing», correcta alimentación, completa sanidad animal y cubriciones en el momento oportuno, lo que le ha valido un buen número de «partos dobles» en su ganado.

En la actualidad está adaptando instalaciones para una quesería ar-

tesanal que le permita elaborar el genuino queso manchego de forma totalmente familiar, para comercializarlo después de una marca directa a los supermercados de la comarca con la denominación de origen específica.

La correcta complementación de tierras de cultivo-carga ganadera en la explotación, junto a su mentalidad innovadora, ha posibilitado que haya hecho de la agricultura y la ganadería una profesión que no tiene por qué encuadrarse en el último lugar del escalafón social.

**«Una experiencia muy importante»**

«Para mí, ha sido una experiencia muy importante que no podría haber llevado a cabo de no haber pertenecido «a una organización agraria como Jóvenes Agricultores. No me considero ningún agricultor especial, no he hecho nada del otro mundo y entiendo que hay mucha gente en Castilla-La Mancha que pueden conseguir este galardón. Por fortuna, nuestra agricultura está avanzando mucho».

# El «Caso Herrera», un juicio para la historia

**Nueve de los doce funcionarios procesados, condenados por emplear rigor innecesario.**

J. ELOY GARCIA OROZCO

**Si un martes comenzaba el primer juicio de la historia de este país contra funcionarios de Instituciones penitenciarias acusados de malos tratos y torturas, también un martes, pero quince días después, se producía la sentencia. Una sentencia con suspensión de cargo público para nueve de los doce funcionarios procesados, incluido el entonces director, Santiago Martínez Motos. Las condenas van desde los tres años hasta los dos años y dos meses de suspensión. Asimismo la sentencia contempla indemnizaciones para seis reclusos. El tribunal no consideró el que los doce funcionarios habían ejercido la tortura, como pedía la acusación particular y pública.**

Pero comencemos desde el principio. Los hechos se centran en el verano de 1979. En junio se abren las puertas de la prisión de máxima seguridad de Herrera de la Mancha. Es entonces cuando llegan distintas conducciones de reclusos, que son considerados como de los más peligrosos. Durante junio, julio y agosto de aquel año las condiciones de los



*A la izquierda de la fotografía el ex-director, Santiago Martínez Motos, junto al subdirector y director del Centro penitenciario. Foto: Herrera Piña.*

internos saltan a la luz pública. Parece que el carácter «intimidatorio» de la prisión provoca malos tratos y torturas hacia los reclusos. En septiembre de 1979 diecinueve abogados presentan una denuncia ante el Fiscal General, en la que daban cuenta de las palizas que recibían los

reclusos que ingresaban en la prisión recién creada.

A raíz de la denuncias, y a instancias de Rafael Rojo, fiscal de Ciudad Real, el juez de Manzanares, Eduardo Hijas, abrió un sumario en el que declaraban reclusos que hasta ese momento habían permanecido inco-